



UNION EUROPEA



Proyecto “Flores Rural: hacia su desarrollo integral y sustentable”

Trinidad, julio de 2009

Estimado Socio:

Con gusto nos dirigimos a Ud. para informarle que ha sido aprobado el proyecto “Flores Rural: hacia su desarrollo integral y sustentable” en el cual han venido trabajando en forma conjunta desde fines del año pasado, la Intendencia Municipal de Flores, Unión Rural de Flores y otras instituciones locales, en el marco del Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial - Uruguay Integra de la OPP y la Unión Europea.

A continuación responderemos algunas preguntas clave para que Ud. pueda informarse de manera rápida y clara, sobre este interesante proyecto de alcance departamental:

1. ¿De qué se trata el Proyecto?

El presente Proyecto, se sustenta en la necesidad de generar un desarrollo integral de la población rural del departamento de Flores en aspectos productivos, sociales y medio ambientales. Se trabajará sobre las siguientes áreas:

1. Desarrollo Rural
2. Fortalecimiento Institucional
3. Promoción de la salud y cuidado del Medio Ambiente

2. ¿Cómo beneficia este proyecto al productor?

El Proyecto brindará apoyo para:

- Asistencia Técnica
- Compras de Insumos
- Recursos de Agua (Realización de Pozos)
- Tratamiento de efluentes
- Desarrollo y Gestión de un Campo de Recría
- Capacitación, entre otros.

3. ¿Por qué URF participa en este Proyecto?

URF participa dentro de este Proyecto con el fin de generar nuevas oportunidades para sus productores y ayudarles a incrementar sus niveles productivos. Con el asesoramiento de su equipo técnico, URF elaborará proyectos prediales incorporando las siguientes medidas de manejo:

- Destete Precoz de terneros
- Suplementación de recría
- Manejo y Fertilización de Pasturas

4. ¿Qué productores se benefician?

Dentro del Área de Desarrollo Rural, el Proyecto establece los siguientes criterios para participar del mismo:

- **Tamaño de la explotación:** Se define un primer grupo de hasta 500 ha índice CONEAT 100 y un segundo grupo para explotaciones de 500 a 1.250 ha índice CONEAT 100. Serán prioritarios los productores del primer grupo. Será necesario presentar las 2 últimas declaraciones juradas de DICOSE.
- **Tenencia de la tierra:** Los productores tendrán que ser propietarios de la tierra o en caso de no serlo, tener un contrato que establezca un período de usufructo de por lo menos tres años.
- **Radicación en el predio:** Se priorizarán a los productores rurales que residan en su explotación o en un radio de hasta 50 km de la misma.
- **Importancia de los ingresos prediales:** Se priorizará a los productores que dependan en un mayor grado de los ingresos generados por la explotación.
- **Historial de trabajo y participación en las entidades rurales:** Se tomará en cuenta el grado de consecuencia del productor hacia la Cooperativa de forma de valorarlo y cuantificar el compromiso con la institución.
- **Impacto de la propuesta:** los productores que por sus características tengan un mayor impacto productivo por implementar los planes prediales, serán priorizados en la asignación de los recursos.

5. ¿Cómo puede hacer para participar?

Si Ud. quiere evacuar sus dudas, le interesa participar o recibir más información acerca de este proyecto, contáctese con el **Departamento Técnico de URF** a los teléfonos de nuestras oficinas.

